

CALIDAD LEGISLATIVA Y ESTADO DE DERECHO, A PORTADA EN EL PRIMER NÚMERO DE EL NOTARIO DEL SIGLO XXI (AÑO 2025)

Jueves, 6 de febrero de 2025. EL NOTARIO DEL SIGLO XXI comienza el año con cuestiones que ya son clásicas por haber sido tratadas repetidamente en los últimos años, como la vivienda, la transparencia en los préstamos hipotecarios o las nuevas utilidades que prestan las últimas tecnologías en la función notarial y registral. Pero también reflexiona sobre otros asuntos más novedosos, como la gestación subrogada o el régimen jurídico de los animales de compañía.

Sin embargo, en esta ocasión la revista lleva a portada su Editorial, una larga reflexión sobre la importancia de la calidad técnica de las leyes. Asunto de recurrente actualidad con múltiples derivadas y todas confluyentes, cuando no se cuida este aspecto legislativo, en un deterioro del Estado de Derecho.

“Es evidente que, para conseguir una buena solución jurídica a un problema social, es imprescindible contar con las herramientas adecuadas, y la más importante de todas es la norma jurídica, que será más eficaz cuanto mayor sea su calidad técnica.

En las sociedades modernas los problemas son de mayor complejidad y los ordenamientos jurídicos son más extensos, lo que exige un gran esfuerzo en la elaboración de las normas para que éstas sean efectivas y se integren con armonía en la multitud de preceptos preexistentes sin violentarlos.

Gran parte de la sistematización que aporta la ciencia jurídica va dirigida a procurar una mejora técnica de las normas que facilite su elaboración, interpretación y aplicación. Sin embargo, es un fenómeno generalmente admitido el creciente deterioro de la calidad de las leyes, en gran medida provocado por las urgencias y las necesidades mediáticas, que asolan a los gobiernos de distinto signo, a los que se impone una actividad legislativa frenética con omisión de la reflexión, los trámites y requisitos que exigirían un correcto procedimiento legislativo.

Los efectos negativos de esta forma de legislar son de todos conocidos: ineficacia de las leyes que no consiguen los fines pretendidos, inseguridad jurídica por la frecuente contradicción de las normas que se promulgan entre sí y con las anteriores no derogadas e inflación normativa como reacción ante la inoperancia de la ley antes dictada, originando un círculo vicioso del que es difícil salir". De lectura completa, muy recomendable.

La firma invitada corresponde en esta ocasión a Enrique Ossorio, presidente de la Asamblea de Madrid. Un artículo sobre el antisemitismo como constante a lo largo de la Historia.

En Opinión hablamos de vivienda, actas notariales y digitalización notarial y registral.

EL NOTARIO DEL SIGLO XXI es consciente de que la ocupación ilegal de inmuebles y el avance de los arrendamientos turísticos generan gran preocupación social. Por eso, la catedrática de Derecho Civil Carolina del Carmen Castillo Martínez expone las posibilidades que la legislación civil ofrece para hacer frente a la ocupación y el notario Juan Pérez Hereza analiza la reciente reforma operada de la Ley de Propiedad Horizontal, que somete a autorización previa de la Junta de Propietarios el inicio de la actividad consistente en el arrendamiento turístico de un piso.

El impacto jurídico y social de la digitalización notarial y registral

Por otra parte, el Notariado está en constante adaptación para aprovechar las ventajas que ofrecen los cambios tecnológicos y ayudar en la resolución de los problemas que plantean, siempre con la intención de seguir proporcionando seguridad en el ámbito de las relaciones jurídicas.

En esta línea, José Carmelo Llopis nos ilustra acerca de la reciente utilización del requerimiento telemático en la autorización de actas que ha permitido la protocolización de documentos que permiten probar determinados hechos en el marco de la catástrofe provocada por la DANA. Y Fernando Gomá explica que en el entorno digital es más necesaria que nunca la creación de certezas y el papel que el documento público notarial está llamado a desempeñar, tanto por su valor legal como por su reconocimiento social como prueba fehaciente.

Como continuación, #ENSXXI reflexiona sobre los nuevos marcos de colaboración entre notarios y registradores que abre la mencionada transformación digital.

En este entorno Carmen Rodríguez analiza las nuevas formas de comunicación entre notarios y registros civiles en asuntos relacionados

con el matrimonio, los expedientes de nacionalidad y la Ley 8/2021. El Ignacio Gomá aborda la posibilidad de formalizar las instrucciones previas en escritura pública haciendo una exposición de las vicisitudes que se han producido en esta materia en la Comunidad de Madrid, que han concluido con un Convenio que permite la presentación telemática de las escrituras ante el Registro de Instrucciones Previas.

En Práctica Jurídica, reflexiones sobre la inscripción de las sociedades civiles en el Registro Mercantil, las restricciones a la transmisión indirecta de participaciones sociales, cuestiones notariales, registrales y judiciales en relación con el acta notarial de Junta General (parte I) y la legislación sobre los animales de compañía. Escriben David Pérez Millán, Eduardo Hijas, Ricardo Cabanas, y Juan Carlos Martínez Ortega.

En Hacienda y el Estado de Derecho, el recurso de casación contencioso-administrativo y el Derecho de la Unión Europea. Por Joaquín Huelín, antiguo magistrado del Tribunal Supremo y socio de Cuatrecasas.

También sobre fiscalidad, la ilegalidad del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos. Por Jesús Félix García de Pablos.

En Academia Matritense, Rodrigo Tena y el concepto de responsabilidad en el Estado de Derecho y Juan Pérez Hereza y los principios hipotecarios. Dos interesantísimos artículos al hilo de las conferencias que ambos juristas impartieron en el Colegio Notarial de Madrid.

En Panorama, la fábrica de cretinos digitales

Por último, en Panorama, como es habitual, el análisis político de Miguel Ángel Aguilar, dedicado en esta ocasión a la transición española.

La reseña bibliográfica de José Aristónico García Sánchez, En este número sobre los daños irreparables que produce el uso indiscriminado de las pantallas digitales. "La fábrica de cretinos digitales", del neurocientífico Michel Desmurget, considera que el abuso es letal en la fase formativa en la que se produce la cristalización del cerebro.

Y los orígenes de la imprenta y su reflejo en el protocolo notarial. Un artículo de Antonio Pérez Sanz.

Más información:

Marta Matute, directora de Comunicación y Relaciones Institucionales

Correo Electrónico: marta.matute@madrid.notariado.org

Móvil: 626 50 21 11

